



Guía docente				
Datos Identificativos				2015/16
Asignatura (*)	Derecho Sancionador	Código	612G01020	
Titulación	Grao en Dereito			
Descritores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	2º cuatrimestre	Segundo	Obligatoria	6
Idioma	CastellanoGallego			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Dereito PúblicoDereito Público Especial			
Coordinador/a	Puente Aba, Luz Maria	Correo electrónico	l.puente@udc.es	
Profesorado	Amoedo Souto, Carlos Alberto	Correo electrónico	carlos.amoedo.souto@udc.es	
	Puente Aba, Luz Maria		l.puente@udc.es	
	Ramos Vazquez, Jose Antonio		jose.ramos.vazquez@udc.es	
Web				
Descripción general	<p>La finalidad primordial de la asignatura es el estudio del ius puniendi estatal en sus vertientes penal y administrativa. En la misma se analizarán los elementos estructurales que conforman el ejercicio de la acción penal y la imposición de sanciones administrativas. Particularmente, desde la perspectiva del Derecho penal se abordarán cuestiones tales como qué sentido tienen las penas, qué clases de penas existen, cómo se aplican, en qué tipo de responsabilidad pueden incurrir las personas jurídicas, etc. Por su parte, y con un enfoque propio del derecho administrativo, se examinará una de las actividades administrativas que presenta una singular incidencia en la esfera jurídica de los particulares, como es la potestad administrativa sancionadora, tratándose tanto los aspectos sustantivos como procedimentales que rigen su ejercicio.</p>			

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A1	Conocimiento de las principales instituciones jurídicas.
A2	Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
A3	Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico.
A4	Percibir el carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos.
A5	Conocer los principios y valores constitucionales.
A8	Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
A9	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
A10	Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico.
A11	Capacidad para comprender y redactar documentos jurídicos.
A12	Manejo de oratoria jurídica (capacidad para expresarse apropiadamente en público).
A13	Dominio de las nuevas tecnologías aplicadas al derecho.
A14	Capacidad de elaboración de normas.
A15	Capacidad de negociación y mediación.
B6	Aprender a aprender.
B7	Resolver problemas de forma efectiva, valorando la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.
B8	Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo, entendiendo, también, la importancia de la cultura emprendedora.
B9	Trabajar de forma autónoma con iniciativa teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
B10	Trabajar de forma colaborativa.
B11	Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
B12	Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo, demostrando capacidad de expresión tanto oral como escrita en cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma, así como en un idioma extranjero.



B13	Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos y, en general, capacidad para emplear las herramientas básicas de las TIC necesarias para el ejercicio de su profesión.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C2	Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias del título		
Conocer el papel del Derecho penal y del Derecho Administrativo sancionador como medios formales de control social integrados en un ordenamiento jurídico complejo	A1 A2 A3 A4 A10		
Conocer la norma penal y la administrativa sancionadora en su estructura interna, su interpretación y su aplicación temporal-espacial	A1 A2 A3 A4 A5 A9 A10 A14	B8	
Conocer la infracción penal en sus elementos constitutivos, especialmente sus consecuencias jurídicas	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10		
Analizar unos hechos concretos y argumentar la existencia o no de responsabilidad penal / administrativa	A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A15	B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13	C1 C2 C3 C4 C7 C8



Conocer el procedimiento administrativo sancionador	A1		
	A2		
	A3		
	A4		
	A5		
	A9		
	A10		

Contenidos	
Tema	Subtema
LECCIÓN 1.- CONCEPTO, FINES Y CLASES DE PENAS	CONCEPTO, FUNDAMENTO, JUSTIFICACIÓN Y FINES. CLASES DE PENAS.
LECCIÓN 2.- LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	CLASES. LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD. LA SUSTITUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD.
LECCIÓN 3. LA PENA DE MULTA	SISTEMAS DE APLICACIÓN DE LA MULTA. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA POR IMPAGO DE MULTA.
LECCIÓN 4. LAS PENAS PRIVATIVAS DE DERECHOS	CUESTIONES GENERALES. TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. INHABILITACIONES Y SUSPENSIONES. OTRAS PENAS PRIVATIVAS DE DERECHOS.
LECCIÓN 5. LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL	CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES. CIRCUNSTANCIA MIXTA
LECCIÓN 6. LA DETERMINACIÓN DE LA PENA	REGLAS DE DETERMINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA PENA. LA INDIVIDUALIZACIÓN JUDICIAL.
LECCIÓN 7. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	CUESTIONES GENERALES. LA PELIGROSIDAD CRIMINAL. CLASES. PRINCIPIOS GENERALES DE EJECUCIÓN.
LECCIÓN 8. CONSECUENCIAS ACCESORIAS	CUESTIONES GENERALES. EL COMISO. LAS CONSECUENCIAS ACCESORIAS CONTRA ENTES COLECTIVOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
LECCIÓN 9. LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL	CAUSAS. LA CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES DELICTIVOS.
LECCIÓN 9. LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.	PRESUPUESTOS DE APLICACIÓN Y CLASES DE MEDIDAS. REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS.
LECCIÓN 10. POTESTAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA (I)	ASPECTOS GENERALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR GENERAL.
LECCIÓN 11. POTESTAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA (II)	DISCIPLINA URBANÍSTICA. DERECHO SANCIONADOR AMBIENTAL. SANCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Análisis de fuentes documentales	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	3	15	18
Aprendizaje colaborativo	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	12	5	17



Discusión dirixida	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	12	0	12
Eventos científicos y/o divulgativos	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	10	0	10
Lecturas	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	0	20	20
Prueba objetiva	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	4	10	14
Sesión magistral	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	39	10	49
Atención personalizada		10	0	10

(*Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodoloxías	
Metodoloxías	Descrición
Análisis de fontes documentales	El alumnado, con el asesoramiento de los docentes, aprenderá a manejar bases de datos de jurisprudencia penal y a realizar un análisis crítico de las diversas decisiones judiciales sobre nuestra materia.
Aprendizaje colaborativo	El alumnado trabajará en grupo diversos temas, debiendo mostrarse activo y colaborador con los compañeros de su grupo.
Discusión dirixida	En las clases prácticas, los docentes organizarán discusiones sobre los temas esenciaes de la materia, en las que el alumnado deberá adoptar una postura crítica y argumentada.
Eventos científicos y/o divulgativos	A lo largo del curso, se organizarán diversas jornadas, conferencias y seminarios sobre temas de interés para el alumnado, complementándose así su formación.
Lecturas	Las obras en cuestión serán seleccionadas cuidadosamente por los docentes y el alumnado tendrá la posibilidad de elegir entre el elenco que se le proponga.
Prueba objetiva	Planteamiento de preguntas acerca de los temas del programa de la materia en el momento del examen final, prueba cuyo resultado supondrá un 70% de la calificación final. Las preguntas serán tanto teóricas como prácticas.
Sesión magistral	Mediante el sistema de lección magistral- el docente introducirá al estudiante en los aspectos básicos de cada tema. Como soporte a sus explicaciones, el docente podrá proporcionar materiales (sentencias, extractos de obras doctrinales...) y un esquema-guía con los puntos clave del desarrollo de su explicación. En todo caso, la explicación del docente deberá ser complementada por el estudiante tanto con los materiales que le hayan sido proporcionados al efecto, como por la consulta de los manuales que aparecen en la bibliografía.

Atención personalizada	
Metodoloxías	Descrición



Sesión magistral Análisis de fuentes documentales Aprendizaje colaborativo Discusión dirigida	La atención personalizada al alumnado no estará vinculada a solo una metodología, sino que será constante. En este sentido, tanto el contenido de las clases teóricas, como el estudio personal del alumnado, como cualquiera de las actividades que integran el curso contarán con la posibilidad de una tutorización por parte de los docentes, a fin de que el alumnado pueda plantear sus dudas y dificultades y que los docentes puedan ajustar sus metodologías a las especificidades de la persona concreta. A estos efectos, el alumnado podrá contar con atención personalizada (siempre, lógicamente, de un modo organizado) tanto en las horas lectivas como en los horarios de tutorías.
--	--

Evaluación			
Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
Prueba objetiva	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Examen teórico o teórico-práctico	75
Lecturas	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Presentación de trabajos sobre alguna de las obras propuestas como lectura	5
Eventos científicos y/o divulgativos	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Participación activa en eventos científicos organizados	5
Análisis de fuentes documentales	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Análisis de jurisprudencia	5
Aprendizaje colaborativo	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Realización de trabajos en equipo	5
Discusión dirigida	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Intervención activa en debates en clase	5

Observaciones evaluación



Dado que se trata de una materia interdisciplinar, en la que concurren Derecho penal y Derecho Administrativo, pero en la que los principios del Derecho Administrativo Sancionador provienen en esencia de los del Derecho penal, se ha creído conveniente otorgar un mayor peso a la primera de las materias, de modo que -además de haber un reparto del 80%-20% en las clases presenciales- existirá un 80-20% en la evaluación de la calificación final. La calificación final de la materia vendrá dada de la siguiente manera: de los 8 puntos correspondientes a la materia de Derecho penal, 6 corresponderán a la prueba objetiva a celebrarse en el día fijado para ello en el calendario académico oficial, y los restantes 2 puntos vendrán dados por las calificaciones obtenidas en las diversas prácticas. Hay que obtener un mínimo de 3 puntos sobre 6 en la prueba objetiva para que puedan añadirse las calificaciones obtenidas en las prácticas. Por su parte, de los 2 puntos correspondientes a la materia de Derecho administrativo, 1.5 corresponderán a la prueba objetiva que se celebrará en el día fijado en el calendario académico oficial, y los restantes 0.5 procederán de las calificaciones obtenidas en las diversas prácticas.

Fuentes de información

Básica	<ul style="list-style-type: none"> - MUÑOZ CONDE, F./GARCÍA ARÁN, M., (2011). Derecho penal. Parte general . Valencia: Tirant Lo Blanch - Borja Mapelli Caffarena (2011). Las consecuencias jurídicas del delito . Madrid: Civitas Thomson Reuters - GRACIA MARTÍN, L., y otros (2012). Lecciones de consecuencias jurídicas del delito. Valencia; Tirant Lo Blanch - ORTS BERENGUER, Enrique y otros (2011). Compendio de Derecho penal Parte General. Valencia. Tirant Lo Blanch - Nieto García, Alejandro (2005). Derecho Administrativo Sancionador. Madrid, Tecnos - SANTAMARÍA PASTOR, J. A (2009). Principios de Derecho Administrativo. Madrid, Iustel <p>Ao filo dalgunhas leccións os docentes poderán por a disposición do estudantado bibliografía complementaria. Asemade, os docentes poderán entregar ao estudantado os apuntamentos da materia.</p>
Complementaria	

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho Constitucional: Fuentes y Derechos/612G01003
Derecho Penal. Parte general/612G01010

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Derecho Penal.Parte especial/612G01025
Criminología/612G01038
Derecho Penitenciario/612G01039

Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías